

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.536/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 33 la alumna CALLEJO, Natalia Beatriz de la carrera Profesorado en Letras solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora Para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Estudios Superiores;

Que mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 39 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C. DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna CALLEJO, Natalia Beatriz (D.N.I. Nº 25.026.587) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Letras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION —

Nº 129

